



VERSION PUBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)"

ACTA 20/2022
REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 20/2022

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día viernes diecinueve agosto del año dos mil veintidós, para celebrar la Vigésima Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes, además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciada Adriana María Mira de Pereira nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Licenciado Eduardo José Portillo Sanabria y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada; como DIRECTOR SUPLENTE EN FUNCIONES: Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Además, se hace constar la comparecencia de los directores suplentes Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión.

1) Apertura.

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 20/2022, a las once horas del día viernes diecinueve de agosto del año dos mil veintidós.

2) Comprobación de Quórum.

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, los Directores Propietarios de Junta Directiva, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Licenciada Adriana María Mira de Pereira, Licenciado Eduardo José Portillo Sanabria y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, y el Director Suplente en Funciones Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín; todos estos mencionados Directores Propietarios y suplente en funciones con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 20/2022.

Junta Directiva aprobó por unanimidad la Agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número 20/2022 de esta misma fecha.

4) Ratificación del Acta 19/2022.

El acta 19/2022 se ratificó unánimemente en su contenido.

- 5) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6) Resolver sobre Fondos de Caja Chica para el Parque de Diversiones Sunset Park

El Director Ejecutivo, Arq. Jesús Benjamín Bran Argueta, manifestó a Junta Directiva sobre la importancia de aprobación de Fondos de Caja Chica para la colecturía y kiosko de souvenir del Parque de Diversiones, Sunset Park; con el objetivo de contar con fondos para cambio y compras de emergencias.

En lo que respecta a la Colecturía del Parque de Diversiones el monto a solicitar es por la cantidad de USD 1,000.00, de los cuales USD 400.00 serán destinados para compras de emergencia y USD 600.00 para cambio. Referente al kiosko de souvenirs el monto solicitado para su respectiva autorización es por la suma de USD 500.00, los cuales serán utilizados para cambio y compras de emergencia; es de manifestar que el responsable de ambos fondos será el administrador del Parque de Diversiones.

Junta Directiva después de escuchar la solicitud planteada por el Director Ejecutivo, APRUEBAN POR UNANIMIDAD los montos de Caja Chica para colecturía por la suma de USD 1,000.00 y para Kiosko de souvenirs ISTU por USD 500.00 los cuales serán destinados para cambio y compras de emergencias en el Parque de Diversiones, Sunset Park.

- 7) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8) Resolver sobre Políticas del Parque de Diversiones Sunset Park.

La Directora Presidenta, somete a consideración las políticas sugeridas para el uso y mantenimiento de Sunset Park, destacando que el mismo, será un referente en la región por convertirse en el primer parque de diversiones en la zona costera, que contará con cinco juegos mecánicos. Es por ello que dentro de las políticas se pueden mencionar las siguientes:

- Los miércoles todas las atracciones serán gratuitas para estudiantes de Instituciones Públicas con carné vigente, así como también, gozarán de este beneficio, las diferentes alcaldías que soliciten el acceso con previa anticipación.
- Los lunes y martes el Parque de Diversiones se mantendrá cerrado por mantenimiento.
- La venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro de Sunset Park estará prohibida.
- Se realizará venta de paquetes y uso de juegos mecánicos a través de la plataforma MarketSV (market.gob.sv).

Las políticas previamente mencionadas, han sido elaboradas con la finalidad de no dejar de lado que Sunset Park a pesar de ser un lugar atractivo para los visitantes, tiene la responsabilidad social con el sector educativo público, es por ello que toma a bien que los estudiantes del sector público puedan hacer uso de las atracciones; también, con este proyecto de país se busca beneficiar a las comunidades y municipalidades que deseen hacer uso del parque de diversiones; además, se tiene responsabilidad con el bienestar de los usuarios del parque de diversiones, es por ello que las personas en estado de ebriedad no podrán hacer uso de los juegos mecánicos, ni tampoco se podrá vender ni consumir bebidas alcohólicas en los kioscos que se encuentran alojados dentro de las instalaciones del Sunset Park.

Junta Directiva aprueba las políticas presentadas por la Directora Presidenta y manifestarán realizar una visita a las instalaciones, para que, en la próxima Sesión de Junta Directiva, brindarán sus propuestas de otras posibles políticas que puedan ser aplicables y que beneficien el buen funcionamiento del Parque de Diversiones, Sunset Park.

9) Resolver sobre apertura de cuenta específica con Banco Agrícola para el Parque de Diversiones Sunset Park.

La Directora Presidenta, solicitó a Junta Directiva la apertura de una cuenta bancaria específicamente para el uso del Parque de Diversiones Sunset Park; esto con la finalidad de tener un mejor control sobre los ingresos

registrados por las ventas en el Parque de Diversiones; buscando que la administración y el costo de mantenimiento del mismo sea autosostenible.

Junta Directiva después de analizar la solicitud realizada por la Directora Presidenta y manifestar que es una decisión idónea la cual generará un orden en el registro de los ingresos del Parque de Diversiones, APRUEBAN POR UNANIMIDAD la apertura de una cuenta específica con el Banco Agrícola denominada Sunset Park con fuente de financiamiento de recursos propios, siendo los firmantes tesorería y Dirección Ejecutiva.

- 10) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- a) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y no habiendo más que hacer constar, se dió por finalizada la presente reunión a las doce horas quince minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –

Licenciada Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República

Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo

Licenciada Adriana María Mira de Pereira
Directora Propietaria
Ministerio de Relaciones Exteriores



Licenciado Eduardo José Portillo Sanabria
Director Propietario
Empresa Privada



Licenciado José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada



Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín
Director Suplente en Funciones
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial




Licenciado Oscar Mauricio Figueroa Torres
Director Suplente
Ministerio de Turismo



Licenciada. Josselyn Beatriz Díaz de Granados
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores



Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada



Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada